

Precepto infringido: 11º.B.2.

Sanción: 7.000 euros.

Nº de expediente: PESAN1 2010/000929-1.

Denunciado: José Rene Rodríguez Pérez.

DNI: 76779649-Z.

Dirección: Peralto, 49, Escarabote, Boiro.

Precepto infringido: 11º.B.2 y 11º.B.5.

Sanción: 21.301 euros.

De conformidad con lo previsto en la orden de la Consellería de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2001 (DOG nº 235, del 5 de diciembre), los importes de dichas sanciones deberán ser abonados en los plazos que establece el Reglamento general de recaudación, o de lo contrario se procederá, sin más trámite, a su cobro por la vía de apremio reglamentaria. Para el pago en período voluntario los interesados deberán recoger en el antedicho Departamento Territorial de la Consellería del Mar el documento de ingreso correspondiente.

A Coruña, 17 de noviembre de 2010.

Juan Carlos Barreiro González
Jefe territorial de A Coruña

Cédula de 17 de noviembre de 2010, del Departamento Territorial de A Coruña, por la que se hace pública una notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador PESAN1 2010/001049-1.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59º.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE nº 285, del 27 de noviembre), se notifica a la persona que a continuación se relaciona la resolución de recurso de alzada del expediente instruido por infracción de la Ley 11/2008, de 3 de diciembre, de pesca de Galicia, modificada por la Ley 6/2009, de 11 de diciembre.

El interesado dispone de un plazo de diez días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, para examinar el expediente e interponer, dentro del plazo que en cada caso se establezca, el recurso pertinente.

El expediente relacionado a continuación se encuentra a disposición del interesado en el citado Departamento Territorial de A Coruña; c/ Ramón y Cajal, s/n, 5ª planta.

Nº de expediente: PESAN1 2010/001049-1.

Denunciado: Enrique Coa Castro.

DNI: 76303319-Z.

Dirección: Berdoias-Vimianzo.

Precepto infringido: 137º.B.1, 137º.B.3, 137º.B.6.

Sanción: 903 euros.

Resolución: desestimatoria, confirmando la resolución recurrida.

De conformidad con lo previsto en la orden de la Consellería de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2001 (DOG nº 235, del 5 de diciembre),

los importes de dichas sanciones deberán ser abonados en los plazos que establece el artículo 62º.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, o de lo contrario se procederá, sin más trámite, a su cobro por la vía de apremio reglamentaria. Para el pago en período voluntario el interesado deberá recoger en dicho departamento territorial de la Consellería del Mar el documento de ingreso correspondiente.

Si cumple los requisitos previstos en el artículo 151º de la Ley 11/2008, de 3 de diciembre, podrá solicitar, en el plazo de un mes contado a partir de la firmeza de la presente resolución, la suspensión condicional de la ejecución de la sanción impuesta, mediante escrito motivado en el que manifieste el compromiso de atenerse a las condiciones que para su otorgamiento se establezcan, a fin de garantizar, durante el plazo de suspensión, un comportamiento de respeto a la normativa reguladora de la actividad pesquera.

A Coruña, 17 de noviembre de 2010.

Juan Carlos Barreiro González
Jefe territorial de A Coruña

AGUAS DE GALICIA

Resolución de 2 de diciembre de 2010 por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, del servicio consistente en la auscultación y vigilancia de las presas de Cecebre, Forcadas, Eiras, Baiona y O Con.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: organismo autónomo Augas de Galicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Xeral.

c) Número de expediente: OH188297SV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: el objeto del presente contrato son los trabajos de definición, valoración y condicionado de la auscultación y vigilancia de las presas de Forcadas, Cecebre, Eiras, Baiona y O Con. Se trata de justificar y documentar el estado de funcionamiento de dichas presas, con toma de lecturas, análisis periódico y envío de las lecturas, inspección y redacción de un informe final.

b) Lugar de ejecución: Galicia.

c) Plazo de ejecución (meses): doce (12) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 98.666,47 € + 17.759,96 € = 116.426,43 €

5. Garantía provisional: 3% del presupuesto de licitación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: organismo autónomo Augas de Galicia.

b) Dirección: plaza Camilo Díaz Baliño, nº 7-9.

c) Localidad y código postal: 15781 Santiago de Compostela (A Coruña).

d) Teléfono: 981 54 45 58/981 54 49 95.

e) Telefax: 981 95 75 99/981 54 16 76.

f) Perfil del contratante:

<http://augasdegalicia.xunta.es/gl/contratacion.htm>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: decimocuarto día natural a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, a las 14.00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: no se exige.

b) Solvencia económica y financeira y solvencia técnica y profesional: sólo para empresas comunitarias no españolas no clasificadas, la solvencia económica y financeira se acreditará por los medios establecidos en el artículo 64º.1, letra a), de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público; la solvencia técnica y profesional se acreditará por los medios establecidos en el artículo 67º, letras a) y e) de la misma ley.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, a las 14.00 horas.

b) Documentación que se adjuntará: la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: en el registro general del organismo autónomo Augas de Galicia. También por correo, según lo dispuesto en el artículo 80º.4 del reglamento general de la Ley de contratos del sector público; en este caso el licitador deberá anunciar al órgano de contratación, en el mismo día de la imposición, mediante telegrama o fax, el envío de la documentación para concurrir al concurso.

d) Admisión de variantes: no se admiten.

9. Apertura de las proposiciones técnicas (sobre B).

a) Entidad: Augas de Galicia.

b) Dirección: Praza Camilo Díaz Baliño, 7-9.

c) Localidad: Santiago de Compostela (A Coruña).

d) Fecha: 10 de enero de 2011.

e) Hora: 9.00.

10. Otras informaciones.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de licitación excluido el IVA.

Apertura del sobre A: tendrá lugar la apertura del sobre A (documentación personal) el día 3 de enero de 2011, en la sala de juntas de Augas de Galicia.

11. Gastos de anuncios: correrán a cargo del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.contratosdegalicia.es/resultado.jsp?N=15565>

Para más información, se pone a disposición la siguiente dirección de correo electrónico:

contratacion.augasdegalicia@xunta.es.

Santiago de Compostela, 2 de diciembre de 2010.

Francisco Menéndez Iglesias
Presidente de Augas de Galicia

INSTITUTO GALLEGO DE LA VIVIENDA Y SUELO

Cédula de 25 de octubre de 2010, del Departamento Territorial de Pontevedra, por la que se notifica a la persona interesada que se indica el requerimiento previo a la ejecución forzosa de la resolución administrativa sancionadora ES-P-0009/09.

De conformidad con los artículos 58º, 59º y 60º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, después de intentada la notificación personal por dos veces en el último domicilio conocido, se notifica a la persona interesada el requerimiento previo a la ejecución forzosa de la resolución administrativa sancionadora.

Pontevedra, 25 de octubre de 2010.

(Decreto 317/2009, de 4 junio)
José Luis Díez Yáñez
Jefe territorial de Pontevedra

ANEXO

Expediente: ES-P-0009/09.

Nome: Mª Luisa Pérez Pazos.

Domicilio: calle Infante Marina, edificio Baltar, bloque 4, nº 11-bajo A. Portonovo-Sanxenxo, Pontevedra.
Asunto: requerimiento previo a la ejecución forzosa de la resolución administrativa sancionadora.

Cuantía: 3.005,07 €.